



Resolución Rectoral N° 0958 -2020-UNAP

Iquitos, 09 de octubre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 509-2020-FMH-UNAP, presentado el 07 de octubre de 2020, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 326-2020-FMH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 326-2020-FMH-UNAP, del 23 de setiembre de 2020, en la que resuelve reconocer a doña Wilma Selva Casanova Rojas, docente nombrada en la categoría de profesora principal a tiempo completo, como directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Socio Médicas de la facultad mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por un período de dos (02) años, a partir del 16 de setiembre de 2020 al 15 de setiembre de 2022, para desarrollar las labores académicas y administrativas que compete al cargo;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 326-2020-FMH-UNAP, del 23 de setiembre de 2020, de la Facultad de Medicina Humana, con los siguientes términos:

Artículo Primero. - "Reconocer a doña Wilma Selva Casanova Rojas, docente principal a tiempo completo, como directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Socio Médicas de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por un período de dos (02) años, a partir del **16 de setiembre de 2020 al 15 de setiembre de 2022**, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente Resolución Decanal".

Artículo Segundo. – Autorizar a las Oficinas de Adminsitration, Oficina General de Planificación y presupuesto y a la Oficina Central de Adminsitration de Recursos Humanos, se sirvan abonar a la docente, la bonificación al cargo que le compete de acuerdo a Ley, cargándose a la partida del presupuesto anual de la UNAP.

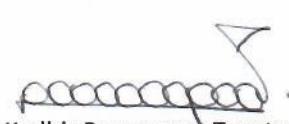
ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020**.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Alberto García Ruiz
RECTOR (e)




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL